

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 04/05/2020 AL 29/05/2020
Secuencia 128045 HOJA 30
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
1/0003
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202006011001.25053970000.1.00.00

202006010423110

COBRO POR MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEBITADOS EN EL PERIODO	SUCURSAL	NUMERO	MANTENIMIENTO	MOVIMIENTOS	BONIF. \$
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	473	202/043533/6	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00

CONSOLIDADO DE CUENTAS

			SALDOS	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	105.021,77	a1: 29/05/2020	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	0,00	a1: 29/05/2020	
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	0,00	a1: 29/05/2020	

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO

	NUMERO	C B U
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	01702028 20000004353364
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	01702028 20000004355582
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	01702028 26000040197900

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

SOSTEN MUTUO SRL SOSTEN MUT

CUIT/CUIL/CDI: 30 71467861 9

MOVIMIENTOS DETALLADOS

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	Iva-Responsable Inscripto	DESCUBIERTO ACORDADO	VENCIMIENTO	TIPO DE ACUERDO
202/0043533/6	200.000,00	19/05/20	ACUERDO	

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			7.113,63
05/05	D 104	TRANSF. CLIENTE CTA. CAP240 320929 5		35.000,00	42.113,63
05/05	D 202	MANT. FRANCES NET CASH	35,00		42.078,63
05/05	D	IVA TASA GENERAL	7,35		42.071,28
05/05		IMP.LEY 25413 05/05/20 00002	0,25		42.071,03
05/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	210,00		41.861,03
05/05	D	REG REC SIRCREB F:05/05/20	875,00		40.986,03
06/05		IMP.LEY 25413 06/05/20 00003	5,25		40.980,78
15/05	D 104	TRANSF. CLIENTE CTA. CCP240 007224 3		21.000,00	61.980,78
15/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	126,00		61.854,78
15/05	D	REG REC SIRCREB F:15/05/20	525,00		61.329,78
18/05		IMP.LEY 25413 18/05/20 00002	3,15		61.326,63
19/05	D 085	DEPOSITO AUTOSERVICIO PLUS		23.200,00	84.526,63
19/05	D 085	DEPOSITO AUTOSERVICIO PLUS		21.900,00	106.426,63
19/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	270,60		106.156,03
19/05	D	REG REC SIRCREB F:19/05/20	580,00		105.576,03
19/05	D	REG REC SIRCREB F:19/05/20	547,50		105.028,53
20/05		IMP.LEY 25413 20/05/20 00003	6,76		105.021,77
		SALDO AL 29 DE MAYO			105.021,77
		TOTAL MOVIMIENTOS	3.191,86	101.100,00	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

Iva-Responsable Inscripto					
FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
	S/MOVIMIENTOS			0,00	0,00
		SALDO AL 29 DE MAYO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro 202/0401979/0					
Iva-Responsable Inscripto					

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
	S/MOVIMIENTOS			0,00	0,00
		SALDO AL 29 DE MAYO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto			
Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado			
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 202-043533/6 NORMAL			
Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: MAYO 2020			
alcanzados por el impuesto.			
Total cobrado sobre los débitos		Total cobrado sobre los créditos	
15,41		606,60	
Total dev. sobre los débitos		Total dev. sobre los créditos	
0,00		0,00	
			Imp. neto retenido
			622,01

Régimen Sistema SIRCRES	
PERIODO 4/05/2020 AL 29/05/2020 TOTAL DEL IMPORTE DEBITADO.	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 202-043533/6	
2.527,50	

BBVA TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 01/06/2020

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO					
FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.
05/05	0017	0020298757185BORRELOPABLO	TR. E/CTAS.BBVA-BF		\$
					IMPORTE ORIG. CUENTA
					35.000,00 CCP 202-043533/6

IMPORTANTE:

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 04/05/2020 AL 29/05/2020
Secuencia 128046 HOJA 31
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
2/0003
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202006010423110

202006010423110

BBVA TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 01/06/2020

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Or1g)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
15/05	0017	0020298757185BORRELOPABLO	TR. E/CTAS.BBVA-BF		\$	21.000,00	CCP 202-043533/6

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

Comunicamos que conforme la disposicion 14/2019 del Ministerio de Produccion, en la Resolucion 519 se establece que los certificados de origen gestionados por exportadores argentinos con destino Brasil y Uruguay deben emitirse digitalmente. Consecuentemente, en operaciones instrumentadas con Cartas de Credito de Exportacion, sirvanse instruir a sus proveedores sobre esta modalidad, a efectos de omitir el requerimiento de dicho documento en la negociacion del credito.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA, ingresar en Banca Online opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de El LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen. Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace. Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

IMPORTANTE - NOTIFICACION AL CLIENTE

Estimado cliente,

Cumplimos en informarle que, el proximo miercoles 19 de agosto de 2020, se modificaran las alicuotas de los Honorarios de la Sociedad Gerente del fondo comun de inversion FBA Renta Pesos.

Dicha modificacion alcanzara a los tenedores de Cuotapartes a partir del cierre del dia 18 de agosto de 2020 en adelante y a los Cuotapartistas que soliciten suscripciones de Cuotapartes a partir del 19 de agosto de 2020.

Le recordamos que, en caso de no aceptar la modificacion informada, Ud. cuenta con la posibilidad de solicitar el rescate de sus Cuotapartes (rescindir el contrato) sobre las que se aplican las alicuotas vigentes hasta el dia martes 18 de agosto de 2020.

Destacamos que no se aplican comisiones sobre las solicitudes de rescate de Cuotapartes. Por ultimo, las alicuotas que se ajustaran estan dentro de los limites maximos establecidos en el Capitulo 7 incisos 1 y 4 de las clausulas particulares del reglamento de gestion del fondo comun de inversion FBA Renta Pesos aprobado por la Comision Nacional de Valores.

Sinteticamente, hasta el martes 18 de agosto de 2020, las alicuotas totales, anuales y vigentes sobre las Cuotapartes A y B del Fondo son del 0,60% respectivamente.

A partir del miercoles 19 de agosto de 2020 las alicuotas totales y anuales alcanzaran hasta el 3,00% en la Cuotaparte A y hasta el 2,00% en la Cuotaparte B.

IMPORTANTE: Las inversiones en cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversion no constituyen depositos en Banco BBVA Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantias que tales depositos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislacion y reglamentacion aplicables en materia de depositos en entidades financieras. Asimismo, Banco BBVA Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la Republica Argentina de asumir, tacita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

BBVA Asset Management Argentina S.A. : Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversion
Banco BBVA Argentina S.A.: Sociedad Depositaria



Florencia Canestri
Medios de Pago

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485 (1995) y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.